

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

INMUSA (INFORMACIÓN MUNICIPAL MELILLA, S.A.)

290. RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FECHA 28 DE MARZO DE 2018, RELATIVA AL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA PARA EL DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE UN MODELO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y EL DE SUS PRÁCTICAS E INSTRUMENTOS EN LA DIRECCIÓN DE PERSONAS, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Resolución del Consejo de Administración de fecha 28 de marzo de 2018, por el que se anuncia el inicio procedimiento de contratación de denominado "**SERVICIO DE ASISTENCIA PARA EL DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE UN MODELO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y EL DE SUS PRÁCTICAS E INSTRUMENTOS EN LA DIRECCIÓN DE PERSONAS.**"

Objeto del contrato.

Objeto del Contrato: Constituye el objeto del contrato, los trabajos, labores y ejecución de actuaciones referidas al SERVICIO DE ASISTENCIA PARA EL DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE UN MODELO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y EL DE SUS PRÁCTICAS E INSTRUMENTOS EN LA DIRECCIÓN DE PERSONAS, en los términos que se detallan en el **Anexo 1** de prescripciones técnicas.

División en lotes: NO.

Código CPV:79414000-9

Código CPA: 86504

Necesidades administrativas a satisfacer mediante contrato: Las referidas en el objeto del contrato.

Órgano de contratación.

Consejo de Administración de INMUSA

Dirección: General Macías, 11. 1º Izquierda

Ciudad Melilla (Código postal: 52001)

Dirección de Internet: <http://www.inmusa.es>

Correo Electrónico: administración@inmusa.es

Presupuesto del contrato y crédito en que se ampara.

El presupuesto máximo de licitación ascenderá a **70.000,00€ (SETENTA MIL EUROS)**, IPSI excluido.

Crédito: La ejecución de los servicios está amparada por los créditos que se indican en el apartado 3 del Anexo I al presente pliego. El cumplimiento de las obligaciones económicas que se deriven para INMUSA del contrato regulado por este Pliego, se atenderán con cargo al crédito que, suficiente y adecuado, existe en los presupuestos del año 2018 y existirá, en su caso, en los del 2019.

Plazo de ejecución.

Duración: La ejecución del contrato se iniciará a partir del día de su formalización y su duración máxima es de doce meses, en los términos dispuestos en el Anexo 1 del Pliego Administrativo

Procedimiento y criterios de adjudicación:

Tramitación: ordinaria

Procedimiento: abierto

Criterio 1: Criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor. Puntuación Máxima: 40 puntos

Criterio 2: Menor Precio: Puntuación máxima: 60 puntos.

Garantía provisional.

Procede: SI, 3 %

Garantía definitiva.

Procede: SI, 5%

Garantía complementaria.

Procede: SI, 5 %

Régimen de pagos.

INMUSA estará obligada a pagar conforme se estipule en el contrato y con arreglo al precio convenido el abono del servicio efectivamente realizado y entregado. El pago se hará efectivo a la presentación de la factura por el contratista en el Registro Administrativo de dicha mercantil. La factura desglosará como partida independiente el importe del IPSI que gravará el objeto del suministro.

Presentación de ofertas:

- Fecha límite de presentación quince (15) días naturales, desde que el anuncio con la convocatoria se publique en el perfil del contratante de INMUSA. El plazo de recepción finalizará a las 14 horas del último día de admisión.
- Documentación que integrará las ofertas: las indicadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas (Anexo 1).
- Lugar de presentación:

En las dependencias administrativas de **INMUSA**:

Entidad: Información Municipal Melilla, S.A.
Domicilio: General Macías, 11. 1º Izquierda.
Localidad y código postal: Melilla, 52.001 .

administracion@inmusa.es

Por correo certificado dentro del plazo de recepción y admisión.

Melilla 28 de marzo de 2018,
El Secretario del Consejo de Admón,
Carlos Lisbona Moreno